# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA



Edición N° 20.116

Salta, Miércoles 4 de Octubre de 2.017





# **TARIFAS**

### Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio de una publicación, por día.

### **PUBLICACIONES**

Excedente por palabras	<b>Normal</b> \$ 1,00	
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	,	
Avisos Administrativos		
Resoluciones   Licitaciones   Contrataciones Directas   Concursos de Precios	Citaciones	0
Notificaciones   Audiencias Públicas   Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	,	
Edictos Judiciales	,	\$ 400,00
Sucesorios   Remates   Quiebras   Concursos preventivos   Posesiones veinte	eanales, etc.	
SECCIÓN COMERCIAL	£ 150.00	£ 400 00
Avisos Comerciales		
Estado/s Contable/s (por cada página)		-
SECCIÓN GENERAL		,,
Asambleas Profesionales	\$ 110.00	\$ 280.00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)		
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)		
Boletines Oficiales	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de <b>200 Pág.</b> \$ 90,00   De <b>201 a 400 Pág.</b> \$ 150,00   De <b>401 a 600</b>	<b>Pág.</b> \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00 FOTOCOPIAS		
Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 2.00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados		
COPIAS DIGITALIZADAS	\$ 13,00	
Simples de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15.00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003		
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



# **SUMARIO**

# SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### **DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

CARDO Y MARÍA AGUSTINA CORREA. (VER ANEXO)	/
N° 1839 del 27/09/2017 – M.D.H.y.J. – APRUEBA ADDENDA DE CONTRATO DE SERVICIOS. SR. FACUNDO ARGENTINO CRUZ GUERRERO. (VER ANEXO)	8
DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS	
N° 1818 del 27/09/2017 - M.ED.C. y Tec DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. DANIEL IVÁN GUAYMÁS.	9
N° 1819 del 27/09/2017 - M.ED.C. y Tec DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. DEIDAMIA DEL CARMEN PADILLA.	10
N° 1820 del 27/09/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. VÍCTOR HORACIO CHAILE.	10
N° 1821 del 27/09/2017 - M.A. y P.S PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA Y COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. MARIA CRISTINA VILLAGRA.	11
N° 1822 del 27/09/2017 – M.A. y P.S. – ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. LIC. YANINA VANESA BONDURI.	11
N° 1823 del 27/09/2017 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. JUAN JOSÉ ZAMORA.	12
N° 1824 del 27/09/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. MARCELO BERNARDO PESCADOR HERNÁNDEZ.	12
N° 1825 del 27/09/2017 – M.D.H.y.J. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRTA. LUZ MARÍA GONZÁLEZ CHÁVES.	13
N° 1826 del 27/09/2017 - M.P.I DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. LUCIANA GIMENA VIVEROS.	13
N° 1828 del 27/09/2017 – M.P.I. – ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SRA. PAOLA ROXANA FARFÁN HIDALGO.	14
N° 1829 del 27/09/2017 - M.TRAB DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. SILVINA ROSANA TORRES.	14
N° 1830 del 27/09/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. GIANNINA RAQUEL SILES.	15
N° 1831 del 27/09/2017 - S.G.G PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ARQ. CAROLINA MARÍA QUERIO LÓPEZ.	15
N° 1832 del 27/09/2017 - M.A.I.y.D.C PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. RODRIGO ORTE.	16
N° 1833 del 27/09/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RAÚL RICARDO PEREYRA CASANOVA.	16
N° 1834 del 27/09/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. DRES. MARÍA BELÉN SERRA OLIVER Y RAMÓN ALBEZA LAVÍN.	17
N° 1835 del 27/09/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. WALTER RODOLFO SARVERRY.	17
N° 1836 del 27/09/2017 - M.I.T.y V PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. FERNANDO GABRIEL PAZ.	18
N° 1837 del 27/09/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. MARÍA LAURA PÉREZ MIRANDA Y ANDRÉS RAFAEL HERNÁNDEZ.	18
N° 1838 del 27/09/2017 - M.D.H.y.J DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. PABLO GONZALO GÓMEZ.	19



RESOLUCIONES MINISTERIALES	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - Nº 6.267/2.017	19
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA N° 657/17	21
LICITACIONES PÚBLICAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 32/2.017	22
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL - N° 30/17.	23
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL - N° 29/17.	23
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 08/2.017	24
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 11/2.017	24
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 12/2.017	25
CONCURSOS DE PRECIOS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 17/2.017	25
CONTRATACIONES DIRECTAS	
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL - N° 32/17 .	26
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA Nº 75/17	26
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
CASANDRA III- EXPTE. N° 22.797	29
SENTENCIAS	
MARCELO EZEQUIEL JUAREZ – EXPTE. N° 137874/16	29
SUCESORIOS	
CHAPARRO, NEMESIA CELINA – EXPTE. N° 563350/16	30
BALDERRAMA, PATRICIA MABEL DEL MILAGRO – EXPTE. N° 597.159/17	30
LOPEZ, JOSE ALBERTO – EXPTE. N° 559.700/16.–	31
REYNAGA, CIRIACO – LOZANO DE REYNAGA LORENZA – EXPTE. N° 73.532/03	31
HANUDI, SARA NELLY – HANUDI, ROSA – EXPTE. N° 556.269/16	31
SIARES, JUAN PEDRO – EXPTE. N° 593.829/2.017	32
RIVEROS, CANDELARIO – EXPTE. N° 2–567.361/16	32
REMATES JUDICIALES	
POR F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 547.809/16	32
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CRUZ, ROSALIA POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE N° EXP – 583.419/17	33
ALIMENTOS DEL VALLE S.A. POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE N° EXP – 603.639/17	34
FATTORI, ARMANDO MANUEL – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE N° EXP 602.975/17	34
INC. LP MARTÍNEZ S.A CONCLIRSO PREVENTIVO (PEGLIEÑO) - EVPTE Nº 488 953/14	35



EDICTOS JUDICIALES	
SUELDO FANNY MARTHA C/GÜERINI WALTER CLAUDIO – EXPTE. N° 530.941/15	35
CISTERNA SILVIA SOLEDAD CONTRA FERNANDEZ JUAN JOSÉ – EXPTE. N° 510.617/15	36
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
BAGGER S.R.L.	38
ASAMBLEAS COMERCIALES	
ALUBIA S.A.	39
AVISOS COMERCIALES	
ELEDE S.R.L.	39
MINERA EL TORO S.A.	40
COLQUE EXPLORACIONES S.A.	41
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO VECINAL LA JUNTA RÍO SALADO-AMBLAYO -SALTA	43
CENTRO VECINAL VILLA GENERAL GÜEMES- TARTAGAL	43
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES Y NACIONALES DE CERRILLOS.	44
CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE	44
FE DE ERRATAS	
DE LAS EDICIONES N°S 20.113, 20,114 Y 20.115 DE FECHAS 29/09, 2 Y 3/10/2017	45
DE LA EDICIÓN N° 20.112 DE FECHA 28/09/2017	46
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 03/10/2017	47
RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 03/10/2017	47



# Sección Administrativa





### **DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

Salta, 27 de septiembre de 2.017

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.827 MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376 - 161.001/2.017 - 0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de Contratos de Servicios, suscripto entre el Ministerio de la Primera Infancia y el señor Gabriel Sindulfo Cardo y la señora María Agustina Correa; y,

#### **CONSIDERANDO**

Que los contratos de referencia se celebran de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Programa Primera Infancia y Desarrollo Integral, aprobado por Resolución M.P.I. N° 193/16, los que serán ejecutados con fondos provenientes del Convenio de Cooperación Mutua suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y el Ministerio de la Primera infancia, aprobado por Resolución Conjunta M.I.T.y V. N° 116/16 – M.P.I. N° 204/16, para la concreción de las tareas incluidas dentro del Módulo Desarrollo Humano:

Que el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, aportará los fondos necesarios para el cumplimiento de las acciones previstas, previo deposito realizado por la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación;

Que la vigencia y retribución del presente contrato, queda sujeta al cumplimiento del Convenio de Cooperación Mutua aludido precedentemente, suscripto en el marco de los distintos Convenios celebrados entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, para la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en diversas Localidades de la Provincia:

Que la contratación se realiza a fin de cubrir estrictas necesidades de servicio en la Secretaría de Articulación e Investigación, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, reuniendo los propuestos las condiciones y el perfil exigido para las tareas encomendadas;

Que los contratados aceptan cumplir las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda la información a la que tuvieran conocimiento;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia, así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario N° 1.448/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso  $2^{\circ}$  de la Ley  $N^{\circ}$  7.905, y el Decreto  $N^{\circ}$  14/16;

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de la Primera Infancia y el señor Gabriel Sindulfo Cardo - D.N.I. N° 26.142.289 y la señora María Agustina Correa - D.N.I. N° 29.572.224, con la vigencia que en cada caso se indica, los que como Anexo forman parte del presente instrumento legal.



**ARTÍCULO 2°.** – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y C.A. correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

**ARTÍCULO 3º.**- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

**ARTÍCULO 4º.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Abeleira

#### **VER ANEXO**

Fechas de publicación: 04/10/2017 OP N°: SA100023139

Salta, 27 de septiembre de 2.017

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.839 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235 - 171.977/2.017 - 0

**VISTO** la Decisión Administrativa N° 582/17 y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a través del mencionado instrumento se aprobó la prórroga con addenda del Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. Facundo Argentino Cruz Guerrero;

Que, el mencionado mediador se encuentra con Contrato de Servicios vigente hasta el 31 de diciembre de 2.017;

Que, en fecha 24 de mayo del corriente año, mediante Decisión Administrativa N° 1.030/17, operó la rescisión contractual que vinculaba a la mediadora Adriana Oviedo con la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, dejando su correspondiente partida presupuestaria vacante;

Que, apremia la necesidad de ampliar la disponibilidad horaria y acrecentar las responsabilidades asumidas por el Sr. Cruz, con el objetivo de cubrir la demanda de audiencias de Mediación, itinerancias y participaciones en la División de Conflictos Sociales Complejos, los que generalmente requieren intervenciones en días y horarios distintos. En consecuencia, resulta necesario proceder a mejorar las condiciones contractuales, que vinculan al mencionado mediador, mediante adenda;

Que, tomaron la intervención que les compete el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el art. 20, inciso  $2^{\circ}$  de la Ley  $N^{\circ}$  7.905 y a lo establecido por los Decretos 140/15 y 14/16;

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.** – Aprobar la addenda al Contrato de Servicios aprobado mediante Decreto N° 3.963/15 y prorrogado mediante Decisión Administrativa N° 582/17, celebrado entre la



Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. **Facundo Argentino Cruz Guerrero, D.N.I. N° 36.128.315**, la que como anexo forma parte del presente.

**ARTÍCULO 2°.**-Dejar establecido que la presente adenda regirá a partir del 01/07/17 al 31/12/17, debiéndose imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, a la partida respectiva y al curso de acción que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 3°.**– La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Calletti

#### **VER ANEXO**

Fechas de publicación: 04/10/2017 OP N°: SA100023141

### **DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS**

Salta, 27 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.818 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE N° 0120042 - 139.331/2.017 - 0

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. Daniel Iván Guaymás, C.U.I.L. N° 20-40.525.987-8, Bachiller en Ciencias Naturales, en el Colegio Secundario N° 5.046 "Juan Calchaqui" de Salta - Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para desempeñar funciones administrativas en carácter temporario por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo -Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.**– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3°.** – La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 4°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi	i	Berruezo	s Sánc	hez
I al Cul		DCIIUCE	Jan	-114

Fechas de publicación: 04/10/2017 OP N°: SA100023142



Salta, 27 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.819 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120042 - 257.425/2.016 - 0

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.** – Designar a la Sra. *Deidamia del Carmen Padilla, C.U.I.L. N° 27–24.973.075–6*, en el Colegio Secundario Rural N° 5.223 de El Potrero – Departamento Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.** – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3°.** - La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 4°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 04/10/2017 OP N°: SA100023143

Salta, 27 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.820 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE Nº 0120042 - 15.319/2.011-11

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.**– Prorrogar la designación del Sr. *Víctor Horacio Chaile, C.U.I.L N° 20 – 25.069.607 – 9*, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Colegio Secundario N° 5.176 de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/05/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

**ARTÍCULO 2º.**- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3º**.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 4º.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Berruezo Sánchez



Fechas de publicación: 04/10/2017 OP N°: SA100023144

Salta, 27 de septiembre de 2.017

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.821 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 022 - 569.374/2.017

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.**– Prorrogar la designación de la Señora **MARÍA CRISTINA VILLAGRA, D.N.I. N° 21.311.018**, en carácter de Personal Temporario dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses con vigencia a partir del 06 de septiembre de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

**ARTÍCULO 2º.**– Con la misma vigencia autorizar la prórroga de Comisión de Servicios en carácter de colaboración de la Señora MARÍA CRISTINA VILLAGRA, D.N.I. Nº 21.311.018, para desempeñar funciones en la Dirección General de Rentas y mientras subsistan las necesidades de servicio, autorizada por Decisión Administrativa Nº 678/17.

**ARTÍCULO 3º.**- Notificar a la Dirección General de Rentas y al Subprograma Personal dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 4º.**- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 5º.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Montero - Gomeza

Fechas de publicación: 04/10/2017 OP N°: SA100023145

Salta, 27 de septiembre de 2.017

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.822 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 227 - 29.809/17

# EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE:

**ARTÍCULO 1º.**– Asignar en carácter de interina a la Lic. **YANINA VANESA BONDURI, D.N.I. Nº 29.628.431**, en el cargo de Jefe de Subprograma Gestión Técnica de Áreas Protegidas de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, Nº de orden 53, previsto en el Decreto Nº 806/2.013, a partir de la fecha de la presente Decisión Administrativa, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

**ARTÍCULO 2º.** – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3º.- La presente Decisión será refrendada por el Señor Ministro de Ambiente y



Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 4º** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 04/10/2017

OP Nº: SA100023146

Salta, 27 de septiembre de 2.017

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.823 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136 - 195.899/17

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1º.**– Prorrogar la designación del Médico **Veterinario Juan José Zamora, D.N.I. Nº 22.455.119**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 23 de julio de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

**ARTÍCULO 2º.** – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y C.A correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 3º.**– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 4º.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Montero

Fechas de publicación: 04/10/2017 OP N°: SA100023147

Salta, 27 de septiembre de 2.017

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.824 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080050 - 82.217/2.017 - 1

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO** 1°.- Prorrogar la designación del Médico Odontólogo, Dr. **Marcelo Bernardo Pescador Hernández, D.N.I. N° 27.572.000**, en carácter de personal temporario en Dirección de Cuerpo Penitenciario dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a partir del día 26 de agosto de 2.017 y por el término de cinco meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

**ARTÍCULO 2º.**- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Servicio Penitenciario



de la Provincia de Salta - Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 3º**.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

**ARTÍCULO 4º.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Calletti

Fechas de publicación: 04/10/2017 OP N°: SA100023148

Salta, 27 de septiembre de 2.017

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.825 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1º.**- Designar a la Srta. **Luz María González Cháves, D.N.I. Nº 31.338.539**, en cargo político Nivel 3, en los términos del artículo 26º del Decreto Nº 1.178/96 y su modificatorio Decreto Nº 4.122/08, del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, y lo sea a partir de su notificación.

**ARTÍCULO 2º.** – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 3º.**- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la Sra. Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

**ARTÍCULO 4º.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Calletti

Fechas de publicación: 04/10/2017 OP N°: SA100023149

Salta, 27 de septiembre de 2.017

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.826 MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente Nº 1070376 - 202.720/2.017 - 0

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1º.**- Designar a la señora **Luciana Gimena Viveros - D.N.I. Nº 38.342.831**, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, por el término de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

**ARTÍCULO 2º**. – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y C.A. correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.



ARTÍCULO 3º.- El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Ministro de la Primera Infancia.

**ARTÍCULO 4º**- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Abeleira

Fechas de publicación: 04/10/2017 **OP N°:** SA100023150

Salta, 27 de septiembre de 2.017

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.828 MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 0040153 - 163.406/2.015 - 0

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.-Asignar interinamente a la Sra. Paola Roxana Farfán Hidalgo - D.N.I. Nº 23.319.526, el cargo de Jefe de Centro de Inclusión Transitoria Amanecer - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica IV - Nº de Orden 110 de la Planta de Cargos de la Secretaría de Niñez y Familia dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, a partir de la fecha de notificación, con retención de su cargo en planta permanente en el mencionado organismo.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y C.A. correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3º.- El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Ministro de la Primera Infancia.

**ARTÍCULO 4º.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Abeleira

Fechas de publicación: 04/10/2017 **OP N°:** SA100023140

Salta, 27 de septiembre de 2.017

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.829 MINISTERIO DE TRABAJO

Expediente N° 233 - 197.545/2.017 - 0

### **EL MINISTRO JEFE DE GABINETE** DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Silvina Rosana Torres D.N.I. N° 27.571.338, en carácter de personal temporario en el Ministerio de Trabajo con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico Sub-Grupo 3, del Escalafón General a partir de la fecha de notificación y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Trabajo.



**ARTÍCULO 3°.** – La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Trabajo. **ARTÍCULO 4°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Costello

Fechas de publicación: 04/10/2017

**OP N°:** SA100023151

Salta, 27 de septiembre de 2.017

## DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.830 MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 52 - 198.337/2.017

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1º.**- Prorrogar la designación de la señora **Giannina Raquel Siles** - **D.N.I. Nº 39.897.235**, a partir del 03 de octubre de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en carácter de personal temporario en la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en iguales condiciones a las dispuestas en su prórroga anterior.

**ARTÍCULO 2°.** – El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 3°.** – El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

**ARTÍCULO 4º.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Rodríguez

Fechas de publicación: 04/10/2017

**OP N°:** SA100023152

Salta, 27 de septiembre de 2.017

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.831 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01 - 157.573/2.017

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Arq. CAROLINA MARÍA QUERIO LÓPEZ, D.N.I. N° 32.347.793, en carácter de personal temporario de la Unidad General de Intendencia, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 25 de julio de 2.017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

**ARTÍCULO 2°.** – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3º.**- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.



**ARTÍCULO 4º.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/10/2017 OP N°: SA100023153

Salta, 27 de septiembre de 2.017

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.832 MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente N° 198.372/17 - código 234

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.**– Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, del doctor **RODRIGO ORTE, D.N.I. N° 24.404.242**, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir del 19 de octubre del 2.017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

**ARTÍCULO 2º.**– La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, ha sido imputada a la cuenta 411200, de la Unidad de Costo 561001000100, del Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.**- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

**ARTÍCULO 4º.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Gómez Almaras

Fechas de publicación: 04/10/2017 OP N°: SA100023154

Salta, 27 de septiembre de 2.017

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.833 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 31 - 216.992/2.017

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.**– Prorrogar la designación del señor **Raúl Ricardo Pereyra Casanova, D.N.I. N° 31.338.091**, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Aviación Civil, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 9 de octubre de 2.017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

**ARTÍCULO 2º.** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y C.A. correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/10/2017 OP N°: SA100023155

\_\_\_\_

Salta, 27 de septiembre de 2.017

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.834 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 288 - 213.482/2.017

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.**– Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario de la Sindicatura General de la Provincia, de los agentes que se detallan a continuación, a partir del 07 de octubre de 2.017, por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que la prórroga anterior:

Dra. María Belén Serra Oliver D.N.I. N° 33.970.268 Dr. Ramón Albeza Lavín D.N.I. N° 32.365.033

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida y C.A. correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia. Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.** – La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4º.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 04/10/2017 OP N°: SA100023156

Salta, 27 de septiembre de 2.017

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.835 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080050 - 78.608/2.017 - 1

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Médico Psiquiatra, Dr. Walter Rodolfo Sarverry, D.N.I. N° 27.619.623, en carácter de personal temporario en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a partir del día 12 de octubre de 2.017 y por el término de cinco meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

**ARTÍCULO 2º.**– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos



Humanos y Justicia.

**ARTÍCULO 4º-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Calletti

Fechas de publicación: 04/10/2017

**OP N°:** SA100023157

Salta, 27 de septiembre de 2.017

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.836 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 33 – 50.092/17 cpde. 1

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.**– Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario del señor **Fernando Gabriel Paz, D.N.I. N° 25.351.918**, en la Dirección de Vialidad de Salta, Organismo Autárquico en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 01 de Setiembre de 2017, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

**ARTÍCULO 2º.** – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la cuenta 151002000100.411211.1000 – Personal Temporario – Mantenimiento Vial – Fondo Rentas Generales.

**ARTÍCULO 3°.**- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

**ARTÍCULO 4º.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Saravia

Fechas de publicación: 04/10/2017 OP N°: SA100023158

Salta, 27 de septiembre de 2.017

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.837 MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30052 - 198.189/2.017

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de María Laura Pérez Miranda, D.N.I. N° 33.593.236, y Andrés Rafael Hernández, D.N.I. N° 32.165.332 en carácter de Personal Temporario en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 06 de octubre de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones a las dispuestas en su prórroga anterior.

**ARTÍCULO 2°.**– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.



**ARTÍCULO 3°.**– El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno. **ARTÍCULO 4°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial archivar.

Parodi - Rodríguez

Fechas de publicación: 04/10/2017

**OP N°:** SA100023159

Salta, 27 de septiembre de 2.017

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.838 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235 - 190.904/2.017 - 0

# EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.**– Designar al Señor **Pablo Gonzalo Gómez, D.N.I. N° 32.856.230**, en carácter de Personal Temporario, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Sub Grupo 2, del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia a partir de su notificación y por el término de cinco meses.

**ARTÍCULO 2º.** – El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 3°.**– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

**ARTÍCULO 4º.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Calletti

Fechas de publicación: 04/10/2017 OP N°: SA100023160

### **RESOLUCIONES MINISTERIALES**

Salta, 29 de septiembre de 2.017

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESOLUCIÓN Nº 6.267

EXPTE. N° 158 - 219503/16

**VISTO** el Decreto N° 1.985/16 y la Resolución N° 764/17 que aprueban el Régimen de Convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos vacantes de Director en Establecimientos de Nivel Primario dependientes de Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 4 del Decreto N° 1.985/16 faculta al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a resolver toda situación operativa no contemplada en la



reglamentación, a fin de dar acabado cumplimiento a la convocatoria;

Que el Artículo 3 del mencionado Decreto establece que las pruebas de oposición estarán a cargo del Jurado designado al efecto;

Que atento a la proximidad del Concurso, no resulta factible conformar las cinco comisiones evaluadoras contempladas en la Resolución N° 764/17, con sus miembros titulares y suplentes, debido al alto porcentaje de renuncias presentadas por sus integrantes;

Que es esencial la participación de los jurados en todas las instancias de la etapa concursal, para garantizar su pleno y adecuado desarrollo, lo que hace menester arbitrar los medios necesarios para lograr la conformación íntegra de los mismos;

Que por lo expuesto, la Subsecretaría de Planeamiento Educativo solicita que se establezcan nuevas fechas a las fijadas en el Anexo I punto j) de la Resolución aludida para las instancias del concurso, frente a la cercanía de las mismas;

Que ha tomado la debida intervención la Secretaria de Gestión Educativa y, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen correspondiente;

Por ello:

# LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.**- Modificar parcialmente la Resolución N° 764/17 en su Anexo I punto j) "Cronograma de la Evaluación", el que quedará redactado de la siguiente manera: j) Cronograma de la Evaluación

	Día: 11 de noviembre	Los postulantes que aprueban esta instancia pasan a la siguiente.
Evaluación Escrita		
	Día: 14 de noviembre	Junta Calificadora de Méritos y
		Disciplina publicará la nómina de
		aprobados.
Práctica	Día: 21 y 22 de	Se desarrollará en establecimientos
	noviembre	escolares. Los que aprueben esta
		instancia pasarán a la siguiente.
Institucional		
	Día: 27 de noviembre	Junta Calificadora de Méritos y
		Disciplina publicará la nómina de
		aprobados.
	Día: 2 de diciembre	Los postulantes que aprueban esta
		instancia conformarán la nómina de aprobados.
Evaluación		
Oral		



	Día: 5 de diciembre	Junta Calificadora de Méritos y Disciplina publica nómina definitiva de aprobados.
Devolución	Día: 11 de diciembre	El jurado realizará devolución a los postulantes que no hayan aprobado alguna de las instancias y/o a los que lo soliciten.
del Jurado		

Orden de Mérito	Día: 15 de diciembre	Junta Calificadora de Méritos y Disciplina emitirá y notificará el orden de mérito de los postulantes aprobados.
Elevación	Día: 20 de diciembre	Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elevará las actuaciones a Secretaría de Gestión Educativa y a la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial
de		
Actuaciones		

**ARTÍCULO 2º.-** Dejar establecido que una vez conformados los jurados, se emitirá el instrumento legal correspondiente con la nómina de sus integrantes y las fechas para su recusación y excusación.

**ARTÍCULO 3º.** – Comunicar, publicar en Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Prof. Analia Berruezo, MINISTRA

Recibo sin cargo: 100007385 Fechas de publicación: 04/10/2017

Sin cargo

**OP N°:** 100062448

### **RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

Salta, 29 de Septiembre de 2.017

PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESOLUCIÓN N° 657

VISTA:

La necesidad de optimizar el funcionamiento de las Fiscalías Penales del Distrito



Judicial del Centro; la Resolución N° 594 de la Procuración General de la Provincia y el Decreto N° 1.259; y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de referencia se crea la Unidad Fiscal contra la Narcocriminalidad en el Distrito Judicial del Centro, la que estará a cargo del Fiscal Penal, Dr. Santiago López Soto, quedando el inmueble designado mediante convenio suscripto con el Ministerio de Seguridad de la Provincia, disponible para su ocupación.

Que habiendo concluido el proceso de designación del cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro, mediante Decreto N° 1.259 del Poder Ejecutivo Provincial se designó a la Dra. Gabriela Raquel Dávalos, por lo que corresponde asignarle funciones de conformidad con lo establecido en el Art. 82 inciso a) del Código Procesal Penal.

Que la incorporación de la Sra. Fiscal Penal referida precedentemente a la estructura de las Fiscalías Penales del Distrito Judicial del Centro, requiere la necesidad de asignarle su destino.

Por ello:

### EL PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, **RESUELVE:**

- I. DISPONER que la Unidad Fiscal contra la Narcocriminalidad entrará en funciones a partir del 04 de octubre del corriente año.
- II. ESTABLECER que la Dra. Gabriela Raquel Dávalos, tendrá a su cargo la Fiscalía Penal N° 4 del Distrito Judicial del Centro, a partir de su juramento.
- III. INSTRUIR a la Dirección de Informática para que efectúe las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.
- IV. REMITIR copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.
- V. MANDAR se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 - 00007348 Fechas de publicación: 04/10/2017 **Importe: \$** 576.00

**OP N°:** 100062453

# LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE CO. S.A. Y SA. S.A. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 32/2.017

Objeto: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA.

Organismo: Co .S.A. y Sa. Expediente Nº 15888/17 Destino: Co. S.A. y Sa.

Recepción de Ofertas: 18/10/2.017 hasta Horas: 11:30



Apertura de Ofertas: 18/10/2.017 Horas: 12:00 Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos trescientos) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 97.474,80 (Pesos noventa y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro con

80/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura**: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 - 00007350 Fechas de publicación: 04/10/2017 Importe: \$ 400.00

**OP N°:** 100062460

# COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 30/17

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 30/17, para la compra de ELEMENTOS DE INFORMÁTICA. **Fecha de Apertura** el 19/10/17 a **Horas**: 10:30. **Venta de pliegos** a partir del 11/10/17, hasta el 18/10/17 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires N° 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 08:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Cesar Pedro Rivero, JEFE (S) DPTO. COMPRAS

Factura de contado: 0001 - 00074600 Fechas de publicación: 04/10/2017 Importe: \$ 400.00

**OP N°:** 100062451

# COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 29/17

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 29/17, para la compra de CUNAS DE MADERA DURA O SEMIDURA, DESTINADOS AL PROGRAMA: ASISTENCIA CRÍTICA. **Fecha de Apertura** el 11/10/17 a **Horas**: 10:30. **Venta de pliegos** a partir del 05/10/17, hasta el 10/10/17 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires N° 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 08:00 a 12:00, oficina Contable.



Sr. Cesar Pedro Rivero, JEFE (S) DPTO. COMPRAS

Factura de contado: 0001 - 00074600 Fechas de publicación: 04/10/2017

**Importe:** \$ 400.00 **OP N°:** 100062450

# H.P.G.D. SAN BERNARDO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2.017 - ARANCELAMIENTO

Adquisición: EQUIPO MÉDICO: COLPOSCOPIO

**N° Expte.**: 0100089/158710-2.017-0

Fecha de Apertura: 18/10/2.017 - Hs.: 10:00

**Destino**: Hospital San Bernardo **Solicita**: Servicio de Citodiagnóstico

Monto Oficial: \$ 85.640,00

Precio del Pliego: \$80,00 (Pesos ochenta con 00/100) Adquisición del Pliego: Tesorería – Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo Nº 91 - Tel./Fax: 0387-4225125

E-Mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad

Central de Contrataciones. **Domicilio**: Pueyrredón N° 74 **Teléfono**: 0387 – 4210083

#### C.P.N. Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 - 00007347 Fechas de publicación: 04/10/2017 Importe: \$ 150.00

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100062437

# H.P.G.D. SAN BERNARDO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/2.017 - ARANCELAMIENTO

**Adquisición**: COMPUTADORAS COMPLETAS **N° Expte.**: 0100089/182078-2.017-0

Fecha de Apertura: 18/10/2.017 - Hs.: 11:00

Destino: Hospital San Bernardo

Solicita: Centro Único de Procesamiento Informático

Monto Oficial: \$ 85.386,00

Precio del Pliego: \$80,00 (Pesos ochenta con 00/100) Adquisición del Pliego: Tesorería – Hospital San Bernardo

**Apertura de Sobres**: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo.



Domicilio: Mariano Boedo Nº 91 - Tel./Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad

Central de Contrataciones. **Domicilio**: Pueyrredón N° 74 **Teléfono**: 0387-4210083

#### C.P.N. Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 - 00007347 Fechas de publicación: 04/10/2017

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100062436

H.P.G.D. SAN BERNARDO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/2.017 - ARANCELAMIENTO

Adquisición: EQUIPO MÉDICO: PINZAS Expte.: Nº 0100089/205671- 2.017- 0

Fecha de Apertura: 18/10/2.017 - Hs.: 10:30

**Destino**: Hospital San Bernardo **Solicita**: Servicio Quirófano Central **Monto Oficial**: \$ 169.734,68

Precio del Pliego: \$ 160,00 (Pesos ciento sesenta con 00/100) Adquisición del Pliego: Tesorería – Hospital San Bernardo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo Nº 91 - Tel./Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad

Central de Contrataciones. **Domicilio**: Pueyrredón N° 74 **Teléfono**: 0387-4210083

### C.P.N. Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 - 00007347 Fechas de publicación: 04/10/2017 Importe: \$ 150.00

**Importe:** \$ 150.00 **OP N°:** 100062435

# **CONCURSOS DE PRECIOS**

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA. S.A. CONCURSO DE PRECIOS Nº 17/2.017

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS.

Organismo: Co.S.A.ySa.



**Expediente**: N° 15.439/17

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 19/10/2.017 hasta Horas: 11:30 Apertura de Ofertas: 19/10/2.017 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Monto Estimado: \$ 56.120,00 (Pesos cincuenta y seis mil ciento veinte con 00/100), sin

I.V.A.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino,

Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.-

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST

Valor al cobro: 0002 - 00007350 Fechas de publicación: 04/10/2017 Importe: \$ 400.00

Importe: \$ 400.00 OP N°: 100062461

# **CONTRATACIONES DIRECTAS**

# COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/17

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Contratación Directa N° 32/17, para la COMPRA DE CUCHETAS DE MADERAS DURA O SEMI DURA, DESTINADOS AL PROGRAMA: ASISTENCIA CRÍTICA. **Fecha de Apertura:** el 11/10/17 a **Horas**: 09:30, en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires N° 693 de la ciudad de Salta.

Sr. Cesar Pedro Rivero, JEFE (S) DPTO. COMPRAS

Factura de contado: 0001 - 00074600 Fechas de publicación: 04/10/2017 Importe: \$ 400.00

**OP N°:** 100062449

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COMPRAS Y CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 75/17

Expte. N° 130 -17.823/17

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 75/17 – Art. 70 – Ley N° 6.838 – Expte. N° 130–17.823/17. Contratación Sistema de Gestión de Calidad para las Oficinas del Centro de Medición.

EL Colegio de Gobierno por Resolución Nº 15.839, ha dispuesto:



1. APROBAR las gestiones efectuadas para el contratación de un servicio de consultoría para la implementación de un sistema de gestión de calidad y optimización de procesos en el Centro de Medición del Ministerio Público de la Defensa, conforme los considerandos. 2. AUTORIZAR a la Directora de Administración a SUSCRIBIR CON EL C.P.N. MIGUEL BERNARDINO GALLIANO, UN CONTRATO DE CONSULTORÍA por la suma total de \$ 143.500 (Pesos ciento cuarenta y tres mil quinientos), pagaderos mediante un anticipo de \$ 13.000 (Pesos trece mil) y nueve (9) cuotas mensuales (a mes vencido) de \$ 14.500 (Pesos catorce mil quinientos) cada una, con encuadre en el Art. 70 de la Ley N° 6.838, conforme los considerandos. 3. IMPUTAR. . . 4. REGÍSTRESE. . FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora Gral. De Incapaces. **Dra. María Inés Diez**, Defensora General de la Provincia.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00007346 Fechas de publicación: 04/10/2017 Importe: \$ 150.00

**OP N°:** 100062429



# Sección Judicial





### **EDICTOS DE MINAS**

#### CASANDRA III - EXPTE, N° 22,797

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza Interina de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. – Ley N° 456/97) que Rodrigo Martin Castañeda Nordmann – en el Expte. N° 22.797 – ha manifestado descubrimiento de diseminado de borato y litio en el Departamento Los Andes, Distrito Pastos Grande. La mina se denominará mina Casandra III. Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

#### Coordenadas Gauss Krüger - Posgar - 94

X: 7297224
X: 7297224
X: 7295980
X: 7295980
X: 7294305
X: 7294305

P.D.M. Y: 3413690 X: 7296560

Área: 913 has.

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaría, 12 de septiembre de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00074403 Fechas de publicación: 20/09/2017, 26/09/2017, 04/10/2017

Importe: \$ 450.00 OP N°: 100062157

### **SENTENCIAS**

### TRIBUNAL DE JUICIO - SALA IV

Marcelo Ezequiel Juarez – Expte. N° 137.874/16

FALLA: I) CONDENANDO a Marcelo Ezequiel Juarez a la pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES de PRISIÓN EFECTIVA y COSTAS, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de: ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA, HURTO SIMPLE (DOS HECHOS) y ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (DOS HECHOS), ROBO SIMPLE, HURTO SIMPLE (CINCO HECHOS) EN CONCURSO REAL Art. 166 inc 2° ultimo párrafo, 162 (dos hechos) y Arts. 164 en función del 42, 164, 163 (5 hechos) en función del Art. 55, 45, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. P.) en perjuicio de Mabel Cristina Vilca, Marta Delia González, Noelia Soledad Vega, Virginia De Los Ángeles Rocabado, Nancy Natalia Comoli, Flavio Elizabeth Martínez, Ricardo Barron, Ana



Maria Arias Uriburu, Myriam Nancy Saravia, Viterva Baldomero Ruiz y Graciela Norma Pastrana.— II.— TENER POR FIRME la sentencia atento la renuncia manifestada por las partes al plazo de ley para recurrir en casación.— III.—EFECTOS SECUESTRADOS..., IV.— ORDENAR..., V.— COPIESE..., Fdo. Dr. Roberto Faustino Lezcano, Juez; Dr. César Alejandro Cuello, Secretario".— Cumple la pena impuesta: el día ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE (11/04/2.020).— Salta, 29 de septiembre de 2.017.—

Dr. Roberto F. Lezcano, JUEZ ; Dr. C. Alejandro Cuello, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001437 Fechas de publicación: 04/10/2017

Sin cargo OP N°: 400010293

### **SUCESORIOS**

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Lee Arias, en los autos caratulados: **CHAPARRO, NEMESIA CELINA – SUCESORIO – EXPTE. Nº 563.350/16,** resuelve declarar abierto el juicio sucesorio de Nemesia Celina Chaparro, D.N.I. Nº 14.649.738. Ordenar la publicación de edicto por un día en el diaro de publicaciones oficiales citando a todo herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. Art. 2.340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de mayo de 2.017.

Salta, 12 de septiembre de 2.017.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007448 Fechas de publicación: 04/10/2017 Importe: \$ 150.00

**OP N°:** 400010300

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación; Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos: BALDERRAMA, PATRICIA MABEL DEL MILAGRO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 597.159/17, cita mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.–

Salta, 28 de septiembre 2.017.-

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007444 Fechas de publicación: 04/10/2017

**Importe**: \$ 150.00 **OP N°**: 400010296



La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga; Secretaría a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados: LOPEZ, JOSE ALBERTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 559.700/16, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletin Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 24 de julio de 2.017.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001438 Fechas de publicación: 04/10/2017

Sin cargo OP N°: 400010295

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nom., Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: REYNAGA, CIRIACO – LOZANO DE REYNAGA LORENZA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 73.532/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutierrez Juez; Dra. Maria Ana Galvez de Toran, Secretaria.
Salta, 16 agosto de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00007437 Fechas de publicación: 03/10/2017, 04/10/2017, 05/10/2017

**Importe:** \$ 450.00 **OP N°:** 400010286

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sofia Ines Escudero, en los autos: HANUDI, SARA NELLY – HANUDI, ROSA S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 556.269/16, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión de Hanudi, Rosa, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.\_ Salta, 28 de marzo de 2.017.—

Sofia I. Escudero, SECRETARIA



Factura de contado: 0004 - 00007434

Fechas de publicación: 02/10/2017, 03/10/2017, 04/10/2017 Importe: \$ 450.00

**OP N°:** 400010282

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación a cargo del Dr. Jose Gabriel Chiban, Secretaría del Dr. Dolores Nicolas Postigo Zafaranich, en autos caratulados: SIARES, JUAN PEDRO – EXPTE. NRO. 593.829/2.017– SUCESORIO, cita a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de septiembre de 2.017.–

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00007431 Fechas de publicación: 02/10/2017, 03/10/2017, 04/10/2017

Importe: \$ 450.00 OP N°: 400010279

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría a cargo de la Dra. María Felisa Farah, en los autos caratulados: RIVEROS, CANDELARIO S/SUCESORIO, EXPTE. Nº 2-567.361/16, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 26 de septiembre de 2.017.\_

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001436

Fechas de publicación: 02/10/2017, 03/10/2017, 04/10/2017

Sin cargo

**OP N°:** 400010278

### **REMATES JUDICIALES**

#### POR F. MARCELO OLIVARES - JUICIO EXPTE. Nº 547.809/16

Remate: miércoles 04 de octubre de 2.017, a hs. 17:00. En el salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. – Remataré: con la Base de \$ 70.000, en el estado visto que se encuentra y funcionando, un automotor Dominio: ODW 534 Marca: Volkswagen, Modelo:



Suran 1.6 L, año 2.014.– Tipo: sedan 5 Ptas, forma de pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el Acto de remate contra entrega del bien; Sellado D.G.R.: 0,6 %, Honorarios del Martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación, Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaría a cargo de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CANABIRE HERMOCINDA POR EJECUCIÓN PRENDARIA EXPTE. N° 547.809/16. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. No se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de Cerrillos ya que el mismo no dió cumplimiento a lo solicitado. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar de remate. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) – Tel. 154.100.583.

Salta, 21 de septiembre de 2.017.

Dra. María Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00074575 Fechas de publicación: 03/10/2017, 04/10/2017

Importe: \$ 400.00 OP N°: 100062414

# **EDICTOS DE QUIEBRAS**

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación. Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: CRUZ, ROSALIA POR QUIEBRA DIRECTA - EXPTE. N° EXP - 583.419/17, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Rosalía Cruz, D.N.I. N° 14.649.835 con domicilio real en calle Ricardo Levene N° 178 - V° El Sol, y procesal constituido en calle Pueyrredón Nº 517 ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 28 de noviembre de 2.017 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el Síndico designado en autos 5) El día 19 de febrero de 2.018 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc 9°, 35 y Cctes, de la L.C.Q.). 6) El día 09 de abril de 2.018 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Ariel Alejandro Castillo, con domicilio en calle Zuviría N° 333, piso 5°, dpto. A de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 16:30 a 20:00 horas. 8) Si asimismo se hace saber que se establece el monto del arancel de insinuación en la suma de \$ 890,00 (10% SMVM).

Salta, 25 de setiembre de 2.017.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA



Valor al cobro: 0002 - 00007339

 $\textbf{Fechas de publicación: } 02/10/2017, \, 03/10/2017, \, 04/10/2017, \, 05/10/2017, \, 06/10/2017, \, 04/10/2017, \, 05/10/2017, \, 06/10/2017, \, 04/10/2017, \, 0$ 

Importe: \$ 1,355.00 OP N°: 100062403

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en autos caratulados: ALIMENTOS DEL VALLE S.A. POR QUIEBRA INDIRECTA, EXPTE. N° EXP – 603.639/17, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín, Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la empresa Alimentos del Valle S.A., C.U.I.T. N° 30-70004485-4, con domicilio social en calle Independencia N° 766, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 21 de noviembre de 2.017 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 08 de febrero de 2.018 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 28 de marzo de 2.018 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 890.00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico en el Concurso Preventivo, el C.P.N. Mirta Azucena Gil, que continuará cumpliendo funciones en el proceso liquidativo, con domicilio en calle Los Mandarinos Nº 384 de esta ciudad y con días y horario de atención lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 horas. Salta, 26 setiembre de 2.017

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00007338

Fechas de publicación: 02/10/2017, 03/10/2017, 04/10/2017, 05/10/2017, 06/10/2017

Importe: \$ 1,495.00 OP N°: 100062400

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: FATTORI ARMANDO MANUEL – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 602.975/17, hace saber que en fecha 26 de septiembre de 2.017 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Armando Manuel Fattori, D.N.I. N° 13.739.270, C.U.I.L. N° 20–13739270–5, con domicilio real en B° Casino, block "M", Depto. N° 40, y domicilio procesal en calle Balcarce N° 1.271 ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 13 de octubre de 2.017 a hs. 08:30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de



verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **Diferir** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. **Intimar** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La **Prohibición** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Secretaría, 26 de septiembre de 2.017.

#### Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00007333 Fechas de publicación: 29/09/2017, 02/10/2017, 03/10/2017, 04/10/2017, 05/10/2017 Importe: \$ 920.00

**OP N°:** 100062371

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: ING. J.R. MARTÍNEZ S.A. - CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) - EXPTE. Nº 488.953/14, hace saber que en fecha 26 de setiembre de 2.017 se decretó la Quiebra Indirecta de la firma Ing. J.R. Martínez S.A., C.U.I.T. Nº 30-64.860.105-7, con domicilio legal en calle Alsina N° 181 y constituyendo domicilio procesal en calle Rivadavia N° 690, 1er. piso, Of. 5 y 6, ambos de ésta ciudad de Salta. Califica la presente Quiebra como Pequeña Art. 288 L.C.Q. Señala la continuación en sus funciones del Síndico C.P.N. Raúl José Zendrón, quien deberá Fijar días y horas de atención para recibir pedidos de verificación ante la sindicatura. Se hace saber que una vez fijados los mismos se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación del Informe Individual e Informe General. Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° L.C.Q.) y la Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° L.C.Q.) inc. 5° L.C.Q.).

Secretaría, 26 de setiembre de 2.017.

#### Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00007332

Fechas de publicación: 29/09/2017, 02/10/2017, 03/10/2017, 04/10/2017, 05/10/2017 Importe: \$ 890.00

**OP N°:** 100062370

**EDICTOS JUDICIALES** 

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez (I) a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Artaza, Mirta Raquel, en los autos caratulados: SUELDO FANNY MARTHA C/GÜERINI WALTER CLAUDIO S/DIVORCIO – EXPTE. Nº 530.941/15, cita por edictos, que se publicarán por el plazo de 2 (dos) días en el



Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, al Sr. Güerini Walter Claudio a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para su representación, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo. Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez (Interino) – Dra. Artaza, Mirta Raquel – Secretaria. Salta, 25 de septiembre de 2.017.

Dra. Mirta Raquel Artaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007443 Fechas de publicación: 04/10/2017, 05/10/2017

**Importe**: \$ 300.00 **OP N°**: 400010294

Dra. Mercedes Ines Marcuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 4° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Maria Mercedes Chihan en los autos caratulados: CISTERNA SILVIA SOLEDAD CONTRA FERNÁNDEZ JUAN JOSÉ POR PÉRDIDA DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL, EXPTE. N° 510.617/15, ordena citar al Sr. Juan José Fernández, D.N.I. 30.853.509, para que dentro de los 9 (nueve) días a partir de la última publicación comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente en juicio al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda (Art. 343, 2da. Parte del C.P.C.C.). Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la provincia de Salta.— Salta, 25 de septiembre de 2.017.—

Dra. Mercedes Ines Marcuzzi, JUEZ; Dra. Maria Mercedes Chihan, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007438 Fechas de publicación: 03/10/2017, 04/10/2017

**Importe**: \$ 300.00 **OP N°**: 400010287



# Sección Comercial





# **CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

#### BAGGER S.R.L.

- 1.- Socios: Juan Manuel Herzberg, D.N.I. N° 32.347.179, C.U.I.T. N° 20-32347179-8, con domicilio en Gral. Güemes N° 1.669 5° piso B, Salta, Capital, argentino, contador público, de 31 años de edad, soltero, y Emilio Ezequiel Maria Dorigato, D.N.I. N° 33.539.863, C.U.I.T. N° 20-33539863-8 con domicilio en Av. Cecilio Rodríguez N° 167, Salta, Rosario de Lerma, argentino, empresario, de 29 años de edad, soltero.
- 2.- Fecha del Contrato: 23 días de agosto de 2.017.
- 3.- Denominación Social: Bagger S.R.L.
- 4.- Domicilio Social: Necochea N° 315, Salta Capital, provincia de Salta.
- 5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, a las siguientes actividades: A- Servicios: movimiento de suelos, preparación de suelos o terrenos para obras, desmontes, construcciones civiles, servicios agrícolas ganaderos, desmonte, topado, rolado, limpieza de campos, cultivos, siembras y cosechas, ganadería, elaboración, comercialización, comisión, consignación y acopio de productos primarios y sus derivados. B- Construcción: mediante la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, como también, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana, movimientos de suelos y mejoramiento de terrenos, demoliciones de estructuras de hormigón y metálicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sean todas ellas públicas o privadas. C- Alquiler: alquiler de maquinaria, rodado, con o sin chofer, herramientas afines para las actividades de construcción, industriales, viales, mineras y/o agropecuarias.
- 6.- Plazo de Duración: 99 años.
- **7.– Capital Social**: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000), formado por setecientas cincuenta (750) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Juan Manuel Herzberg suscribe trescientas setenta y cinco (375) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750), Emilio Ezequiel Maria Dorigato suscribe trescientas setenta y cinco (375) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750); el saldo pendiente de integración se integrará dentro de los veinticuatro meses contados a partir de la suscripción del presente.
- **8.– Administración y Representación: Número y Duración**: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente, quien revestirá el carácter de tal, debiendo designarse un suplente, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. El gerente titular designado, deberá prestar una garantía a la sociedad de diez mil pesos (\$ 10.000).

Se designa como gerente titular a Juan Manuel Herzberg y como suplente a Emilio Ezequiel Maria Dorigato, constituyendo el gerente titular y suplente domicilio especial en calle Necochea N° 315, Salta – Capital, quienes aceptan en este acto los cargos por los que fueron designados y toman posesión de los mismos. Juan Manuel Herzberg gerente titular designado, presta una garantía a la sociedad de diez mil pesos (\$ 10.000).

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de abril.



CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta 02/10/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00074589 Fechas de publicación: 04/10/2017 Importe: \$ 400.00

**OP N°:** 100062433

# **ASAMBLEAS COMERCIALES**

#### **ALUBIA S.A.**

Se convoca a los Sres. accionistas de Alubia S.A. a **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 21 de octubre de 2.017, a hs. 10:00, en el domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial N° 45, Km. 14,3 – Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1. Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2.017.
- 3. Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (Art. 261 Ley N° 19.550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior.
- 4. Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.
- 5. Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.
- 6. Consideración de la gestión del Directorio.

Keith Bradbury, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00074574

Fechas de publicación: 03/10/2017, 04/10/2017, 05/10/2017, 06/10/2017, 09/10/2017 Importe: \$ 550.00

**OP N°:** 100062411

## **AVISOS COMERCIALES**

# ELEDE S.R.L. - MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Reunión de socios de fecha 18 de septiembre de 2.017 los señores socios, Sergio Gabriel Orquera, D.N.I. N° 20.487.357 y Maria Fernanda Urquiza, D.N.I. N° 35.262.063 de Elede S.R.L. representantes del 100% del capital social resuelven la modificación de la cláusula



séptima del contrato social y la designación del gerente de la sociedad.

1°.- Modificación de Cláusula Séptima del contrato social: Se ha resuelto modificar por unanimidad la cláusula Séptima, quedando redactada de la siguiente manera: **Séptima**: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente, quien revestirá el carácter de tal, debiendo designarse un suplente, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. El gerente titular designado, deberá prestar una garantía a la sociedad de diez mil pesos (\$ 10.000).

2°.- **Designación de socio gerente y su suplente**: Se designa como gerente titular a Sergio Gabriel Orquera D.N.I. N° 20.487.357, C.U.I.T. N° 20–204873578 y como suplente a Maria Fernanda Urquiza D.N.I. N° 35.262.063, C.U.I.T. N° 27–35262063–2, constituyendo el gerente titular y suplente domicilio especial en Manzana N° 104 Casa N° 14 B° 266 Viviendas de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, quienes aceptan en este acto los cargos por los que fueron designados y toman posesión de los mismos, a su vez el socio gerente efectúa el depósito en garantía previsto en el contrato social.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta 02/10/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00074590 Fechas de publicación: 04/10/2017 Importe: \$ 165.00

**OP N°:** 100062434

#### MINERA EL TORO S.A. - MODIFICACIÓN DE ESTATUTO - AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 24 de mayo de 2.016, los accionistas de Minera El Toro S.A. (la Sociedad) resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$ 8.800.000 a la suma de \$ 8.950.000 lo que implica un aumento de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil) modificando el artículo cuarto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: *Artículo Suscripción e Integración del Capital: El capital social es de \$ 8.950.000,00 (Ocho millones novecientos cincuenta mil), y se divide en 8.950.000,00 (ocho millones novecientos cincuenta mil) de acciones nominativas ordinarias no endosables con derecho a un voto cada acción, y de valor \$ 1,00 (Pesos uno) cada acción, el capital puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto conforme el Art.188 de la Ley N° 19.550".* 

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 29 de septiembre de 2.017.-

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007446 Fechas de publicación: 04/10/2017

Importe: \$ 150.00 OP N°: 400010298



COLQUE EXPLORACIONES S.A. – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO – AUMENTO Y REDUCCIÓN DE CAPITAL

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 24 de junio de 2.016, los señores accionistas de Colque Exploraciones S.A. (la Sociedad) resolvieron: (i) aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$ 5.081.500 a la suma de \$ 9.393.800 lo que implica un aumento de \$ 4.312.300 (Pesos cuatro millones trescientos doce mil trescientos), modificando el artículo quinto del estatuto social que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos nueve millones trescientos noventa y tres mil ochocientos (\$ 9.393.800), representado por noventa y tres mil doscientos treinta y ocho (93.238) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A", de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y setecientas (700) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B", de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán la mención de los Artículos 211 y 212 de la Ley N° 19.550 y serán firmados por el Presidente y/o Director y Síndico (de corresponder). Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción ; y (ii) reducir el capital social de la Sociedad de la suma de \$ 9.393.800 a la suma de \$ 5.332.200, lo que implica una reducción de \$ 4.061.600, modificando el Artículo quinto del estatuto social que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones trescientos treinta y dos mil doscientos (\$ 5.332.200), representado por cincuenta y dos mil seiscientas veintidós (52.622) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A", de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y setecientas (700) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B", de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán la mención de los Artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550 y serán firmados por el Presidente y/o Director y Síndico (de corresponder). Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.-

SECRETARÍA, Salta 29 de septiembre de 2.017.-

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00007445 Fechas de publicación: 04/10/2017

Importe: \$ 350.00 OP N°: 400010297



# Sección General





# **ASAMBLEAS CIVILES**

# CENTRO VECINAL LA JUNTA - RÍO SALADO - AMBLAYO

La Comisión Directiva centro vecinal La Junta, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** para el día 28 de octubre de 2.017 a horas 15:00 en la sede social de Río Salado.

#### Orden del Día:

- a) Lectura del Acta de la Asamblea anterior
- b) Designación de un (1) socio para presidir la Asamblea y un socio (1) para confeccionar el Acta en el libro de Asamblea.
- c) Elección de autoridades por renovación de Comisión Directiva.
- d) Traspaso de mando asumiendo la nueva Comisión Directiva.

#### Cronograma de la Junta Electoral:

Día 02/10/2.017: A partir de horas 16:00 apertura de Padrón Electoral.

Día 06/10/2.017: A horas 16:00 cierre del Padrón Electoral.

Día 16/10/2.017: Habilitación de presentación de listas a partir de horas 08:00, hasta el día 18/10/2.017 horas 18:00.

Día 18/10/2.017: A partir de las 18:00 horas, hasta el día 20/10/2.017 horas 18:00 período de subsanación de listas.

Día 23/10/2.017: A partir de las 08:00 horas hasta el miércoles 25/10/2.017 hasta las 18:00 oficialización de listas.

Día 28/10/2.017: A partir de horas 15:00 Asamblea y control de escrutinio.

La Junta Electoral ha quedado conformada por los siguientes socios activos: Valentín Cuevas D.N.I. N° 12.294.557, Adela Vedia D.N.I. N° 14.303.635 y Fabiola Martínez D.N.I. N° 94.582.452.

**Nota**: La Asamblea se realizará válidamente con la cantidad de socios activos presentes después de una hora de la fijada en la convocatoria.

Emigdio O. Cuevas, PRESIDENTE - Arnaldo Rodrigo Cuevas, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00074598 Fechas de publicación: 04/10/2017 Importe: \$ 200.00 OP N°: 100062445

#### CENTRO VECINAL VILLA GENERAL GÜEMES - TARTAGAL

Centro Vecinal Villa General Güemes, de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta convoca a los señores socios a **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el 05 de noviembre de 2.017, a horas 18:00, en el domicilio de la sede social, para tratar lo siguiente,

#### Orden del Día:

A° - Designación de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea

B° - Lectura del Acta de la Asamblea anterior y su consideración

C° - Lectura y consideración de la:

1° Memoria



- 2° Balance General
- 3° Inventario
- 4° Estado de Resultado e Informe del Ógano de Fscalización, correspondiente al Eercicio 2.016
- 5° Elección de autoridades

Antonio Cuellar, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00074594 Fechas de publicación: 04/10/2017

**Importe:** \$ 200.00 **OP N°:** 100062441

\_\_\_\_\_

## CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES Y NACIONALES - CERRILLOS

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales y Nacionales de Cerrillos, convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Extraordinaria** a celebrarse el día 27 del mes de octubre de 2.017 a 10:00 hs. en su sede ubicada en calle Libertad esq. Uruguay de la ciudad de Cerrillos provincia de Salta a los efectos de considerar el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ingresos y Egresos e Informe del Órgano de Fiscalización por el Ejercicio cerrado al 31/08/2.016.
- 3) Elección de autoridades.
- El sistema de elección que será: a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día 20/10/2.017 hasta 13:00 hs. de recibida. b) El voto será secreto y personal. c) Para votar deberán concurrir con el documento de identidad. d) La elección de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa. e) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y esta deberá ser firmada por un apoderado.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los socios presentes.

Silbia del Balle Andrada, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 - 00074585 Fechas de publicación: 04/10/2017 Importe: \$ 80.00

**OP N°:** 100062430

#### CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE

La Comisión Directiva del Club Atlético Independiente convoca a **Asamblea General Extraordinaria** para el día 29 de octubre de 2.017, a horas 10:30, en el local del Club



Atlético Independiente ubicado en calle Lavalle N° 760, de ésta ciudad de Salta, con tolerancia de 1 hora de espera, a fin de tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1° Lectura del Acta de la sesión anterior y su consideración
- 2°.- Consideración de los documentos Contables, Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados los días 31 del mes de julio de los años 2.013, 2.014, 2.015, 2.016 y 2.017.
- 3°.- Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
- 4°.- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea. Fdo. Eduardo Antonio Tapia, Presidente; Ricardo Panagui Papa Michael. Vice-Presidente; Raúl Kiorcheff. Secretario.-

Eduardo Tapia, PRESIDENTE; Ricardo Papa Michel, VICE-PRESIDENTE; Raúl Kiorcheff, SECRETARIO

> Factura de contado: 0004 - 00007447 Fechas de publicación: 04/10/2017 Importe: \$ 80.00

**OP** N°: 400010299

# **FE DE ERRATAS**

DE LAS EDICIONES N°s. 20.113, 20.114 Y 20.115 DE FECHAS 29/09, 2 Y 3/10/2.017

SECCIÓN ADMINISTRATIVA CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE O.P. N° 100062346 DONDE DICE: Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFA DE PROGRMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS **DEBE DECIR:** Dra. Gloria Liliana Manresa,

DE LA EDICIÓN Nº 20.113 DE FECHA 29/09/2.017

JEFA DE **PROGRAMA** DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

• Pág. N°s. 46 Y 47 SECCION IUDICIAL **SENTENCIAS** TRIBUNAL DE JUICIO - SALA IV Carlos Abel Maldonado - Expte. Nº 2.318/14 O.P. N° 400010269 **DONDE DICE:** 

Firma:...; Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIA

**DEBE DECIR:** 

Firma:...; Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO



La Dirección

Recibo sin cargo: 100007386 Fechas de publicación: 04/10/2017

Sin cargo OP N°: 100062459

#### DE LA EDICIÓN Nº 20.112 DE FECHA 28/09/2.017

Pág. N°s. 26 y 27
 SECCIÓN ADMINISTRATIVA
 LICITACIONES PÚBLICAS
 MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA - N° 31/17
 O.P. N° 100062332

Se deja constancia que el aviso de referencia, se publicó erróneamente bajo el Título de H.P.G.D. SAN BERNARDO, correspondiendo al MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA. Para salvar este error, corre al pie su transcripción:

#### MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA - Nº 31/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS.

**Expediente:** 130 – 17.814/17

Fecha de Apertura: 16/10/2.017 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

**Adquisición de los Pliegos**: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: De hs. 09:00 a 13:00

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura**: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) - 4258401

**Web:** www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

#### Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

• Pág. N°s. 31 y 32

**CONCURSOS DE PRECIOS** 

H.P.G.D. - SAN BERNARDO Nº 10 - 2º LLAMADO - ARANCELAMIENTO

O.P. N° 100062331

**Donde Dice:** 

(Firma) Dra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Debe Decir:

(Firma) Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

• Pág. N° 33

#### **CONTRATACIONES DIRECTAS**



## PODER JUDICIAL DE SALTA - ART. 12 LEY N° 6.838

EXPTE. ADM. 3.229/17 O.P. N° 400010262

#### **Donde Dice:**

SERVICIO DE DESMALEZADO...Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2° iso. Of. 3.005.

#### Debe Decir:

SERVICIO DE DESMALEZADO...Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2° **piso**. Of. 3.005.

#### La Dirección

Recibo sin cargo: 100007384 Fechas de publicación: 04/10/2017

Sin cargo

**OP N°:** 100062440

# **RECAUDACIÓN**

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$1010653.00 Recaudación del día: 03/10/2017 \$4971.00 Total recaudado a la fecha \$1015624.00

Fechas de publicación: 04/10/2017

Sin cargo

**OP N°:** 100062465

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$194391.00 Recaudación del día: 03/10/2017 \$1770.00 Total recaudado a la fecha \$196161.00

Fechas de publicación: 04/10/2017

Sin cargo

**OP N°:** 400010311



# Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

#### **Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7º**- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8º**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

# LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

**Artículo 1°.**- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- Art. 4°. Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

#### DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

#### CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- **Art. 5°.** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el



Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- **Art. 8°.** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- **Art. 9°.** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrarío se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.
- Art. 10°. Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15

# "Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 - (4.400)

Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

**Página Web:** www.boletinoficialsalta.gob.ar Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de

Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 12:30 hs.





RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008

I av	/ N°	4	3	2	7
re		т.	J	J	•

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. **ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

